

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	20,50	21,00
Libras { clearing	40,50	41,50
{ extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

TRIBUNAL DE CANJE EXTRAORDINARIO DE BILLETES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Conclusión a la relación referente a billetes encontrados en las Cajas de Alquiler expoliadas por los rojos. (Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 277 y 278, de 4 y 5 de octubre de 1942.)

Angel Ruiz Cortés.
 Florián Ruiz Cuevas.
 Ramón Ruiz Escribano.
 Dolores Ruiz Fernández.
 Encarnación Ruiz Fernández.
 Juan Ruiz Fernández.
 Antonia Ruiz Gari.
 Domingo Ruiz González.
 Faustino Ruiz González.
 José Ruiz Guarnizo.
 Mateo Ruiz Heredia.
 Petra Ruiz Husillos.
 Carmen Ruiz Iniesta.
 José Ruiz Jiménez.
 Gloria Ruiz Laso.
 Dionisio Ruiz Lérica.
 Dolores Ruiz López.
 Andrés Ruiz Maroto.
 Diego Ruiz Molina.

Consuelo Ruiz Ocaña.
 Mauricio Ruiz de Pascual.
 Gloria Ruiz de la Peña.
 Pedro Ruiz Risco.
 Pascual Ruiz Roca.
 Antonia Ruiz Ruiz.
 Elías Ruiz Ruiz.
 Paula Ruiz Ruiz.
 José Ruiz Sánchez.
 Carmen Ruiz Sánchez.
 Pablo Ruiz Santamaría (en nombre de varios).
 Camila Ruiz Sebastián.
 José María Ruiz Tapiador Martínez.
 Angel Ruiz Terrades.
 Emilia Ruiz Yébenes.
 Francisco Ruiero Tortosa.
 José Rupérez Fort.
 Benito Rupiá Creixel.
 Carlos Saba Bono.
 Canuto Sabat Molinos.
 Jaime Sabat Presas.
 Josefa Sabaté.
 Jaime Sabaté Casas.
 José Sabaté Martí.
 Dolores Sabaté Muntané.
 Blas Sabater Puigdemón.
 Emilio Sabater Roses.
 María Sabater Trull.
 Mercedes Sabater Ventosa.
 Rosendo Sabati Canela.
 José Sabrie Erill.
 José Sacanelles Cerveró.
 Pedro Sacedo Algara.
 Enrique Sáenz.
 Abraham Sáez Aranda.
 David Sáez Gómez.
 Baltasar Sáez Verdegay.
 José Safont Triá Alguer.
 Saint Jean de Y.
 Alicia Sainz Suárez.
 Susana Sainz de la Maza.
 Florencio Saiz Caballero.
 Rosa Sala Coll.
 Jaime Sala Lleonart.
 Ramón Sala Pané.
 Juan Sala Ribas.
 Joaquin Sala Riera.
 José Sala Sala.
 Juan Sala Roig.
 Luisa Sala Zaragoza.
 Mercedes Salabert Martínez.
 Joaquin Salabrigas Font.
 Rosa Salas Farré.
 Sixto Salas Hoyuelo.
 Trinidad Slat Bonet.
 José Salazar Alcazar.
 Luis Salazar Herrán.
 Jose Salazar Real.
 Angela Salcedo Candélas.
 Dionisio Salcedo Casanovas.
 Juan Salcedo Montore.
 María Salcedo Olalla.
 Dolores Salcedo Ruiz.
 Angel Salgado Ferrer.
 Elías Salguero Ruiz.
 Sebastián Salado Cabra.
 Juan Salinas González.
 Antonio Salinas Romero.
 Salinera Española.

Ricardo Salmerón Gutiérrez.
 José Salmerón Jiménez.
 Jaime Salvadó Tapia.
 José Salvador Escrich.
 Juana Salvador Román.
 Carmen Salvador Salas.
 Francisco Salvador Sanz.
 Santiago Salvat Espasa.
 Tomás Sallent Meya.
 Ramón Sallés Dey.
 Serafín Samarra Gili.
 Sebastián Sambola Ribé.
 Jenaro Sampayo Rodríguez.
 Silvia Sampere Roméu.
 Pablo San Antonio.
 Juan San Eustaquio Sanz.
 Luis San Frutos Blanco.
 Carlos San José Nieto.
 Juan Francisco San Mateo.
 Pedro San Miguel Campos.
 José San Miguel San Juan.
 José San Miguel Sena.
 Vicente San Nicolás Llorca.
 Gregorio San Román.
 Rafaela San Román.
 María San Román.
 Salvador San Segundo Pacho.
 Isidro Sanabria Ruiz.
 José Sanahuja Perelló.
 Salvador Sanahuja Valentines.
 Epifanio Sanacruzado Oñoro.
 Benito Sánchez.
 Domingo Sánchez.
 Gertrudis Sánchez.
 Angel Esteban Sánchez Afuera.
 Vicente Sánchez Almoñ.
 Francisco Sánchez Arcos.
 Evaristo Sánchez Argüelles.
 Segundo Sánchez Banegas.
 Pablo Sánchez Barroso.
 Ana María Sánchez Belmonte.
 Melecio Sánchez Burgos.
 Claudio Sánchez Cano.
 Francisco Sánchez Carnicero.
 Francisco Sánchez Cerdán.
 María Sánchez Crespo.
 Jesús Sánchez Cubas.
 Antonio Sánchez Díaz.
 Agapito Sánchez Fernández.
 Angel Sánchez Fernández.
 Demetrio Sánchez Fernández.
 Indalecio Sánchez Gandía.
 Adolfo Sánchez García.
 Clara Sánchez García.
 Felicia Sánchez García.
 Isidro Sánchez García.
 Meleria Sánchez García.
 Servando Sánchez García.
 Gregorio Sánchez Gil.
 Juan María Sánchez Gómez.
 Manuel Sánchez Guerrero.
 Antero Sánchez Gutiérrez.
 María Sánchez Hernández.
 Carmen Sánchez Huévez.
 Laureana Sánchez López.
 Francisco Sánchez Lozano.
 Ismael Sánchez Luna.
 Lorenzo Sánchez Majano.
 Basilio Sánchez Marín.
 Antonio Sánchez Martín.

Francisco Sánchez Martín.
Francisco Sánchez Martínez.
José Sánchez Martínez.
José María Sánchez Martínez.
Isabel Sánchez Mayoral.
Antonio Sánchez Merino.
Mariano Sánchez Moliá.
Ascensión Sánchez Moraga.
Fernando Sánchez Núñez.
Policarpo Sánchez Olmoso.
Matías Sánchez de la Osa.
María Sánchez Paz.
Aurora Sánchez Peinado.
Miguel Sánchez Pérez.
Juan Sánchez Petronila.
Raquel Sánchez Poo.
Ramón Sánchez Ramón.
Fernando Sánchez Rey.
Ramón Sánchez Rodríguez.
Adelina Sánchez Rullán.
Alfonso Sánchez Sánchez.
Angel Sánchez Sánchez.
Francisco Sánchez Sánchez.
Rubén Sánchez Sánchez.
José María Sánchez Serrano.
Félix Saturnino Sánchez Solana.
Luis Sánchez de Tembleque.
Teresa Sánchez Trincado Fernández.
Vicente Sánchez Vañó.
Juan Sánchez Vera.
Carmen Sánchez Villalba García.
Enrique Sanchís Camús.
José Sanchís Sales.
Filomena Sanchís Sebastián.
Rafael Sanchís Ubeda.
Amparo Sanchiz.
Purificación Sancho.
José Sancho Artés.
Miguel Sancho García.
Francisco Sancho Muñoz.
Ramón Sancho Nogués.
Purificación Sancho Puig.
María Sancho Trotonda.
José María Sanfeliu Renyé.
José Sanmartín García.
Onofre Sanmartín Puchades.
José Sanmartín Sanmartín.
Rafael Sanromá Anguiano.
Eulalia Sans Alujas.
José Sans Bort.
José Sans Fuster.
Agueda Sans Melsión.
José Sans Moya.
José Santa Catalina.
Montserrat Santaularia Subirana.
Joaquín Santalucía López.
Agueda Santamaría Jiménez.
Daria Santamaría González.
Valeriano Santamaría Ortuño.
Francisco Santiago Ortiz.
Antonio Santillari Arnáu.
Elena Santonja Pastor.
Eugenia Santolaria Santolaria.
Ramón Santos Olmo Candelas.
Francisco Santos Olmo de la Fuente.
Santos Saavedra.
Alejandro Sanz Bergasa.
Felicidad Sanz Cerralero.
Salvador Sanz García.
Jesús Sanz Hernando.
Manuel Sanz Huerta.

Justo Sanz de la Iglesia.
Gabriel Sanz Martín.
Francisco Sanz Ortega.
Aurelio Sanz Sánchez.
Ildefonso Sanz Sanz.
Oliva Sarabia Camino.
Carlos Saracho Pérez.
Virginia Saranova Martínez.
María Sarasa Laburta.
Braulio Sarazúa Arrate.
José Sardá Abelló.
María Sariñena Soriano.
Felipa Sarmentero Almendro.
Camino Sarmiento García.
Emilio Sarrión Matamoros.
María Sastre Salas.
José Satorras Esquíus.
Carmen Satrústegui Fernández.
Pedro Saura Pons.
José Sauri García.
Coronel Sauvatre.
Marcelina Saz García.
Fritz Schmidt Stockmann.
Federico Schwarzenhölzer Schrenk.
Willy Schobel Doring.
Jorge Sebastián García.
Francisco Seca Palmeiro.
Clara Seer.
José Segarra Carbonell.
Rosa Segarra Lazana.
María Segovia Valbuena.
Jaime Seguí Allés.
Eduardo Seguí Batallés.
Catalina Seguí Benejan.
Vicente Seguí Pons.
Francisco Seguí Vidal.
Mariano Segura Gallur.
Antonio Segura García.
Baldomero Segura García.
Amparo Segura Mora.
Ramón Segura Pijoán.
Abdón Segura Rivera.
Mariano Segura Saller.
Manuel Seijo Salgado.
María Sellent Mañosa.
Mercedes Selles Martí.
Adela Sempere Puig.
Enriqueta Sendra Argelich.
Isabel Sendra Lamata.
Concepción Senón Calatayud.
Pilar Sensada Codina.
José Sennes.
Tomás Sepúlveda Antuñano.
Francisco Servann Cot.
Vicente Ferrer Fornés.
Ramón Seres Angel.
Cecilio Serna Martínez.
Pedro Serna Soriano.
Ramón Servitjá Tomasa.
Domingo Serra Arnáu.
María Serra Giols.
Miguel Serra Llopis.
María Serra Miñana.
Daniel Serra Navas.
Jaime Serra Pruma.
Esteban Serra Roviralta.
José Serra Sala.
Rafael Serra Terrades.
Dolores Serralta Cabeza.
Vicenta Serrano Aguirre.
Antonio Serrano Arrufat.

Luis Serrano Bernad.
José Serrano Casas.
Miguel Martín Serrano Castillo.
Francisca Serrano Delgado.
Agustín Serrano Díaz.
Dolores Serrano García.
Juan Pablo Serrano García.
Angeles Serrano Gutiérrez.
Julían Serrano López.
José Serrano Minguillón.
Jesús Serrano Moreno.
Tomasa Serrano Serrano.
Francisco Serrat Argila.
José Serrat Monje.
José Serrats Oriol.
P. Adolfo Serre.
José Sesé, Provincial Convento San-
to Tomás de Aquino.
Miguel Sevilla Saiz.
Francisco Sevillano.
José Sibils Gros.
Juan Sibils Llahí.
Ramón Sierra Fornés.
Bernardina Sierra García.
Quintina Sigüenza.
José Silguero.
Alonso Silva Ferro.
Joaquín de Silva Soria.
Antonio Silvente Rodríguez.
José Silla Torrell.
Isidoro Simarro Ramos.
Juan Simeón Guinart.
Valentín Simó Gualdo.
Basilisa Simón Nieto.
Juan Simón Pereas.
Teodoro Simón Rosas.
Concepción Simón Simón.
José Sintas Gomita.
Francisca Sintés Cardona.
Juana Sintés Mercadal.
María Siquier de Barrera.
Vicente Siurano Alacrú.
Ramón Sobre Rabasa.
Francisco Sobrevías Escobet.
Gregorio Sobrino Núñez.
Francisco Socías Clar.
Sociedad Española Gardy.
Société Parisienne de Banque.
Pedro Sogas Castellví.
Juan Sol Camps.
Carlota Solá Colomé.
José María Solá Herrán.
José Solá Mula.
Juan Solá Padrós.
Luis Solá Sala.
Juan Solá Sendra.
Gabriela Solaeche Mariño.
Jaime Solana Carreras.
Dario Solano Majado.
Antonio Solano Martínez.
Pedro Soláns Boixados.
Florencio Soláns Sangrá.
Ramón Solaz López.
Amadeo Solé Abadía.
Raimundo Solé Alguá.
Juan Solé Anguera.
Luis Solé Collell.
Zoilo Solé Grifó.
Jesús Solé Guinart.
José Solé Martí.
Simeón Solé Muste.

Luis Solé Saladrigas.
 Ramón Sole Suñe.
 Eduardo Soler Boch.
 José Soler Calatayud.
 Rafael Soler Co.
 María Soler Flores.
 Enriqueta Soler Lara.
 Fernando Soler Roige.
 Josefa Soler Rubirosa.
 Juan Soler Santaló.
 Pablo Soler Sempere.
 Juan Soler Sitjá.
 Joaquín Soler Suay.
 Francisca Soler Subirana.
 Rosa Soler Vilalta.
 José Solernou Boters.
 José Solés Costa.
 Tomás Soley Trías.
 Pedro Sopena Ruil.
 José Agustín Sorazu Larrañaga.
 Miguela Soria Mejia.
 Luis Soria Ruiz.
 Juan Luis Soria Seval.
 Alfonso Soriano Carayol.
 Delfina Soriano Franch.
 Micaela Soriano Ibáñez.
 Juan Soriano Martín.
 Rafael Soriano Pía.
 Emilio Sorio Escribano.
 Ricardo Soteras Esteva.
 Dominique Sosthène Faulir Taffos.
 María Soto Arranz.
 José Luis Soto Echevarría.
 Rafael Soto Rega.
 Luisa Soutelo Martínez.
 José Suán Ibáñez.
 Paulina Suana Rodó.
 María Suárez Fernández.
 Alfredo Suárez González.
 Andrea Suárez Hernández.
 Emilia Suay Martínez.
 Francisco Subarroca Llobet.
 Juan Subietas Roig.
 Montserrat Subirá Tura.
 Jaime Subirana March.
 Roberto Subiro Colomer.
 Miguel Sucarrats Rodó.
 Josefa Sugrañes Martí.
 Juan Such Ruiz.
 José Suñe Martí.
 Miguel Suñe Vidal.
 Teresa Surroca Capuz.
 Agustín Suy Vilaret.
 Adolfo Tabasco Patiño.
 Julio Taboada Noguera.
 María Talent González.
 Vicente Taléns Quiles.
 Julia Taléns Zimmermann.
 Miguel Taltavull Barceló.
 Angela Taltavull Tudurí.
 Fray Serapio Tamayo Pascual.
 Juana de Tapia Ruano Tabares.
 Juan Tardá Lloréns.
 Ramón Tardío.
 Petra Tardío Vilella.
 Jaime Tarragó Grau.
 Ernesto Tarragón Herrero.
 Juan del Tarré Coll.
 Juan Tarrida Busquets.
 J. W. Taylor.
 Marta Tecglen, viuda de Mosy.

José Teixidó Florensa.
 P. Teixidó Ibars.
 Carmen Teixidor Crous.
 Pedro Teixiné Farré.
 Luis Tejada Fernández.
 Victoriano Tejedor Casades.
 Jenara Tejedor Rodrigo.
 Agripino Tejerina Fernández.
 Jaime Tena Camarasa.
 Juan Tena Pérez.
 Román Tendero Tapial.
 Melchor Terés Gris.
 Prudencio Termens Moix.
 Salvador Terol Guinasol.
 Sebastián Teruel Calmache.
 Daniel Teruel Jiménez.
 Manuel Terzelo Porto.
 Jaime Terradas Company.
 José Teván.
 Vicente Tiana Riera.
 Emilio Tiberghien.
 Emilia Tierz Caucer.
 Magdalena Timoner Coll.
 Jaime Tintó Riera.
 Santiago Tintoré Grases.
 Angelita Tizón Nieto.
 Babil Tobajas Galindo.
 María Toes Diaz.
 Delfina Toldrá Castellarnáu.
 Jacinto Toledo González.
 Laureano Toledo Romero.
 Miguel Tolosa Barthe.
 Tomás Toll Masana.
 Salvador Tomás.
 Isabel Tomás Baixauli.
 Francisco Tomás Bayret.
 Juan José Tomás Bonell.
 Faustino Tomás Fernández.
 Mariana Tomás García.
 Josefina Tomás Masia.
 Josefa Tomás Vilamitjana.
 Angeles Tomás Salcedo.
 Santiago Tomico.
 Tönder.
 José María Torá Martín.
 Fernando Torán Montalio.
 Milagros Tordesillas Delgado.
 Franco Tormo Sabater.
 Ramón Torné Salvadó.
 Jaime Torner.
 María Torner Berga.
 Apolinaria Tornero Iriarte.
 Francisco Tort Rodó.
 Tomás Tortajada Gimeno.
 Pedro Torrallardona Fontanellas.
 Marcelino Torras Gil.
 Terésa Torras Morel.
 Juan Torras Noya.
 Adelaida de ja Torre.
 Encarnación Torre Biel.
 Vicente Torregrosa.
 Encarnación Torreguitart Vendrell.
 Agustín Torrell Gabaldá.
 Gabriel Torrent Bagur.
 José Torrent Calafell.
 Juan Torrent Savé.
 Rafael Torrentó Minoves.
 Francisco Torrenst Cardona.
 Carlos Torres Barbé.
 Jaime Torres Batllés.
 Gonzalo Torres Benet.

Antonio Torres Campos.
 Teresa Torres Castrillo.
 Patricio de Torres de la Cruz.
 Benjamin Torres García.
 Juan Torres Jara.
 José Torres Martínez.
 Ascensión Torres Molina.
 Rodrigo Torres Pérez.
 Rafael Torres Sánchez.
 Eulalio Torres Talero.
 Vicente Torres Torres.
 Jaime Torres Vernet.
 José Torrescasana Sarri.
 Roque Torrijos López.
 Isidro Torroja Torrents.
 Matías Tous Colomé.
 Antonio Tous Marcet.
 Rosa Tous Portas.
 Eugéne Toussaint.
 Salvador Traserra Guix.
 Ismael Travé Adell.
 Travé y Martí Ltd.
 Leonor de las Traviesas Miguel.
 Pedro Trajo Durán.
 Rafael Tresserras Aullí.
 Juan Triadó Aullina.
 Pedro Trías Juliá.
 Eduardo Trías Pages.
 Lorenzo Triay Carreras.
 Antonia Triay González.
 Joaquín Triguero Comes.
 Miguel Triguero Irigaray.
 María Trilla Canals.
 María Triquell Viñes.
 Carmen Trulls Casals.
 Luis Truyols Rodés.
 María Tubáu Anfruns.
 Pilar Tubella Baqués.
 Elisa Tubino, viuda de Santos.
 Marcelino Tudel Saló.
 Dolores Tudela Latorre.
 Narciso Tuduri García.
 Josefa Tuduri Maestre.
 Anita Tuells Mata.
 Claudio Tuero Peón.
 Pedro Turro Bosch.
 José Tuset Almazán.
 Pilar Tuset Almazán.
 Arturo Tusquellas Forcent.
 Santiago Tutzó García.
 Francisco Ubeda López.
 María del Carmen Ubeda Nogués.
 Ricardo Uberetagoiena.
 Antonio Uldemolins Pefarrocha.
 Jerónimo Ulloa.
 Isabel Unanué Ortiz.
 José María Urda Illescas.
 José Luis Ureña.
 Angel Ureña Torres.
 Cristóbal Urrea Acosta.
 José Useros García.
 Pedro Joaquín Utrera Pérez.
 José Vacas Jiménez.
 Mamerto Vadillo Cofrade.
 Francisca Vaello Llorca.
 Antonio Vaini.
 Alfonso del Val Muga.
 Quídes del Val Nufio.
 Emiliano Val Tobalina.
 Bartolomé Valcaneras Catalá.
 María Luisa Valderrama Pizarro.

Santiago Valentines Llobel.
 Felipe Valero Martínez.
 Juan Valero Triguero.
 Manuela Vales López.
 Josefa Valiente Bellido.
 Felisa Valiente Costa.
 Manuel Valiño Pérez.
 Ubaldo Valsechi Cislighi.
 Antonio Valsells Bielsa.
 Nicasio Valverde Bayán.
 Manuel Valle Pérez.
 Ana Vallecillo Siles.
 Fermín Vallejo Oñate.
 Marcos Vallejo Pérez Naturar.
 José Vallés Médico.
 Casimiro Vallespin Vallespin.
 Pedro Vallhonrat Muntané.
 Luis Vallmajor Turró.
 Josefa Valls Bracóns.
 Arturo Valls Calvet.
 Antonio de Valls Felu.
 José Valls Janer.
 Juan Valls Maciá.
 Eivira Valls Pons.
 Domingo Valls Rius.
 Dolores Vallverdú Vallvé.
 Pedro Vallverdú Culleré.
 José Vallverdú Masip.
 Cándido Vañó Valor.
 Julia Vaquer Arbona.
 Micaela Vara Sanz.
 Benigno Varela.
 Angel Varela Calderón.
 María Varela Gil.
 José Varela Venero.
 Lucía Vargas Murillo.
 Daniel Vargues Lloréns.
 Ana María Varillas Herrera.
 Santiago Varona Moreno.
 José Vázquez Iglesias (por Plácido Castro Rivas).
 Avelina Vázquez Naranjo.
 Emilia Vázquez Romero.
 Bernardo Vázquez Sanjuán.
 Joaquín Vázquez Vázquez.
 Josefa Vázquez Velo.
 Manuel Vega Alvarez.
 Juan de la Vega Plaza.
 Ana de la Vega Peñuelas.
 Francisco Veiga Roel.
 Juan Pedro Velasco.
 Clara Velasco Alonso.
 Pedro José Velasco Briones.
 José Velasco Moreno.
 Juan José Velasco Ruiz.
 Isabel Velasco Sánchez.
 Lorenzo Velasco Sarachaga y Nicolás Iraizoz.
 José Velázquez Arance.
 Nicanora Velázquez Gómez.
 Alejandro Vélez Gómez.
 Antonia Vélez López.
 Jaime Vendrell Mitjaneta.
 Ramón Vendrell Solá.
 José Ventura Castelló.
 Eduardo Ventura Ciurana.
 Araceli Ventura de Ferrer.
 Luis Ventura Ventura.
 Carlos Vera Meco.
 Graciana Verbo Navarro.
 Federico Vercelli Luchetta.

Rosendo Verdés Rovira.
 Julio Verdú García.
 José Vergara Jáuregul.
 Francisco Vergés.
 Carmen Vergés Pujol.
 Pío M. Vergés Purnell.
 Amelia Vericat Vallet.
 Luis Vermenouze Gimeno.
 Mariano Vernis Bertrán.
 Nemesio Veronesi.
 Juan Viala García.
 Calixta Viana Viana.
 Sr. Viarte.
 José Vias Torrijos.
 Teresa Vicéns Moltó.
 Rosa Vicéns Palacio.
 Philips Vicent Palery.
 Jorge Vicente.
 Miguel Vicente Escrich.
 Félix Vicente Martínez.
 Casimiro Vicente Morante.
 Vicente Vicente Pérez.
 Emilio Viciana Hernández.
 Mariano Viciana Viciana.
 Francisco Victor Izaguirre.
 García Victoriano.
 María Vich Miret.
 Mauricio Vich Miret.
 María Vidal Aymerich.
 José Vidal Bahamonde.
 Miguel Vidal Cabré.
 Celina Vidal Díaz.
 Anselmo Vidal Fargas.
 Mercedes Vidal Fortuny.
 Romualdo Vidal García.
 José María Vidal Garrido.
 Leocadia Vidal de Klekle.
 Mariano Vidal Lecano.
 Navidad Vidal Masip.
 Baudilio Vidal Miralles.
 José Vidal Orfila.
 Daniel Vidal Pane.
 Salvador Vidal Perelló.
 María Vidal Pujol.
 Luis Vidal Santa.
 Agustín Vidal Sario.
 José Vidal Serres.
 Juan de Vidal Sintas.
 Matilde Vidal Tort.
 José Vidal Villa.
 Alfonso Viera Cayero.
 Francisco de A. Vigas Arán.
 José Vigistain Aguirre.
 Victor Viguera de la Vega.
 Evaristo Vila Almirall.
 Francisco Vila Barniol.
 Arcadio Vila Cristiá.
 Eugenio Vila Cuenca.
 Gabriel Vila Cuyás.
 Carmen Vila Masdén.
 Vicente Vila Miralles.
 Lucrecia Vila Requena.
 Jaime Vila Verdera.
 Gabriel Vila Via.
 José Viladrich Brunet.
 José Viladrich Socoro.
 Dolores Vilafranca Monreal.
 Ventura Villagrasa Ramis.
 Agustín VilaJoana Carbonell.
 Rafael Vilalta Moliné.
 Francisca Vilalta Pladevall.

Eulalia Vilanova Amat.
 Antonio Vilanova Herrero.
 Pedro Vilanova Jordana.
 Bernardino Vilanova Vilanova.
 Francisco Vilanova Virgili.
 Domingo Vilaplana.
 José María Vilar Bertrán.
 Concha Vilar Matoses.
 Isidro Villarrubia Pascuet.
 José Vilaseca Obiola.
 Alfonso Vilchez López.
 Ramón Vilella Fontivilla.
 María Villabaso Zabaleta.
 Mariano Villagrasa Comella.
 Gregorio Villagrasa Esteban.
 Miguel Villalobos Sánchez.
 Leopoldo Villalón Aussel.
 Magdalena Villalonga Cuadrado.
 Antonia Villalonga Febrer.
 Catalina Villalonga Sintés.
 Manuel Villalta Bellón.
 Pilar Villán Solaesche.
 Inocencio Villanueva Cañadas.
 Josefa Villanueva Torres.
 Juana Villar.
 Antonio Villar Flores.
 Adolfo Villar Salgado.
 Francisco Villarta Mateo.
 Cecilia Villarreal Contreras.
 Tirso Villarrubia Gómez.
 Daniel Villaverde Moreno.
 Manuel Villegas Fernández.
 Margarita Vinent Cardona.
 José Vinent Florit.
 Salvador Viñals Graells.
 Federico Viñals Iscla.
 Angela Viñas Bermejo.
 José Viñas Escolá.
 Ramón Viñets Salabert.
 Pablo Virgili Puñet.
 Enrique Visedo Cuadrapani.
 José Vitales Loscertales.
 Luis Viú Sedvent.
 Josefina Vivas Navarro.
 Perfecto Vivas Ros.
 Concepción Remedios Vives Olivé.
 Joaquín Vives Puig.
 Francisco Vivo Marco.
 Juan Vizcaino García.
 José María Vizcaino Martínez.
 José Vizcaino Sánchez.
 Vicente Vizcaino Sánchez.
 Zenón Vizueta Rogandio.
 Elisa Vosmann.
 J. W. Wade.
 Mm. Warburg & Co.
 Agnes Weekes.
 Werner Burmester.
 H. White.
 Isabela Winstanley.
 Vita v. Werdt.
 Leopoldo Wertheimer.
 Carlos Witzelhofer.
 Harold Wolskel.
 Eduardo Xalabarder Olivella.
 Luis Xarrié.
 Salvador Ximenes Colell.
 Buenaventura Xuriguera Torres.
 Valeriano Yáñez Navarro.
 Nicasio Yébenes Aranda.

Gregorio de Ybarra.
Alfonso Yjano González.
Josefa Zabaleta Muro.
Antonio Zamora Alilés.
Vicente Zamora Blasco.
Juan Zamora Ceva.
Isidoro Zamora Diaz.
Manuel Zamora Llanes.
Desiderio Zamora Margalet.
Diego Zamorano Gosálvez.
Teresa Zaragoza Sorribes.
Gaspar Zaragoza Tur.
Daniel Zaragoza Vidal.
Magdalena Zaragoza Vinaches.
Antonio Zarauz Marcilla.
Vicente Zarzo Mourros.
José Zarzoso Izquierdo.
Ricardo Zofio Gutiérrez.
Pedro Zornoza Ródenas.
José Zuriaga Bloy.

RELACION DE LAS INSTANCIAS SOBRE BILLETES ENCONTRADOS EN CAJAS DE ALQUILER

Julián Alcázar Sánchez.
Felipe Alvarez Gancedo.
José del Amo López.
María Rosa del Arco Vizmanos.
Sebastián Archilla de la Hoz.
María Arteta Gofil.
Luis Ballesteros Marín Baldo.
Armando Bances Conde.
Bárbara Baonza Sanz.
Consuelo Basabe González.
Carlos Benito Díaz.
Francisco Bustamante García.
Francisco Capistro de Cáceres.
Joaquín Carrascosa.
Dolores Castillejo Wall.
José Clavería Babé.
Inocente Colom Altava.
Teófilo Chulilla Ros.
Matías Delgado García.
Pétra Díez Costa.
Félix Dotres.
Domingo Elguero Palós.
Nieves Enciso Aguirre.
Luis Emiclé García.
Cayetano Escribano Peix.
Josefa Fortuny Bofarull.
Isabel Gamboa Delgado.
Juan Ferrer Aguilar.
Rafael García Casals.
Nicolás García Ruiz.
Gregorio Giménez Martínez.
Agustín González de Amezúa y Mayo.
Luisa González Martínez.
José González Triviño.
Rafael Guiseras Cortina.
Natividad Gutiérrez Galindo.
Francisco Gutiérrez Olea.
Otto Hahn
Carmen Jimeno Orueta.
Juana Juan Baviera.
José Labad Calvo.
María López Crespo.
Juana López López.
José María Llopart Bartoméu.
Juan Ignacio Mac Crohon.

Milagros Martín Arregui.
Paula Martín Elguera.
Carmen Mata Martín.
Joaquín Matut García.
José Monasterio Gómez.
Amalia Mosquera Fernández.
Ricardo Murillo Ubeda.
Mauricio Moses Samama.
Antonio Nogales Márquez de Prado.
Cristóbal Ochoa Torres de Navarra.
Félix Olalla Redondo.
Fernando Olmedo Reguera.
Pilar del Olmo Peña.
Pedro Osorio Izquierdo.
Juan de Pagés Millán.
José Pastor Puertes.
Minervino Pérez Arija.
Juan José Pérez del Molino.
Augusto Perogordo Losada.
Orencia Pinacho Flores.
Enrique Poló Rodríguez.
Bartolomé Pons Alsina.
José María Porras Isla.
Teresa Redruello González.
Teresa Revuelta Barco.
Joaquín Ripoll García.
Eduardo Robles Pérez.
Felipe Rodríguez Martínez Tolodano.
José Rodríguez Tejedor.
Gregorio Rubio Barrio.
Juana Ruiz Saiz.
Francisca Sánchez Gómez.
Rosario San José Madariaga.
Atilana Sanz Rey.
María Sociats.
Cristino Solances Beúnza.
Pío Suárez Inclán y Aravaca.
Antonio Tártalo Santa María.
Mariano Torres Martín.
Rafael Torres Martínez.
María de los Dolores Valdés Lecumberri.
Emeterio del Valle Morales.
Amancia Verde Verde.
Luis Vidart Ros.
Dionisio Zapatero Deleyto.

Pliego de valores

Antonia Torres, viuda de Quiñones.
Jefatura Superior Censuras de Comunicaciones.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 11.781,14, expedido por esta Sucursal en 6 de abril de 1935 con los números 658 de entrada y 57.531 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Cerverda Demestre, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú, a las resultas del recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada en

el expediente del Tribunal Industrial, promovido por don Jorge Caballé Prunera contra «Cementos Fradera, S. A.».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible),
2.467-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: D. Jaime Balaguer Sarrera.

Objeto de la industria: Fabricación de cuchillos, navajas y tijeras.

Producción: Cuatrocientas docenas de cuchillos y navajas y 150 docenas de tijeras semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 30 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
4.431-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Vidal Casadevall.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa de hacer relieves y una máquina para la impresión de etiquetas.

Producción: No puede precisarse, ya que no afecta a la normal de la industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 30 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
4.431-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica.

Objeto de la ampliación: Aumentar sus instalaciones térmicas a base de carbón de la Central Térmica de Burceña, para obtener una potencia de 30.000 kilovatios.

Maquinaria a importar: Un grupo turboalternador Brown-Boveri de 20.000 K. V. A., con sus accesorios, con un valor aproximado de 5.307.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 17 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.428-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación y mejora de industria**

Peticionario: Don Serafin Navarro García, con fábrica de productos químicos en Ortuella.

Objeto: Montar una instalación para tratamiento de los aceites de alquitrán de la hulla, de esquistos y vegetales, con recuperación de fenoles, cresoles y bases pirídicas; con capacidad para tratar cinco mil kilogramos en jornada de ocho horas.

Producción anual: 150 toneladas de brea de alquitranes vegetales; aceites derivados de alquitrán vegetal (tratados); 100 toneladas de aceites derivados del alquitrán de hulla; 400 toneladas de esquistos y vegetales (tratados), y 60 toneladas de ácidos cresólicos con recuperación de fenoles, cresoles y bases pirídicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 17 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.429-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación de industria**

Peticionario: Don Evencio Cortina y Maidagan.

Objeto de la industria: Salazón de pescado en Lequeitio.

Producción anual: Unos dos mil kilogramos de pescado en salazón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 17 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.430-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de instalación**

Peticionario: Zoila Urdapilleta, Viuda de Urruzola (San Sebastián).

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato de standolizar y clasificar los aceites.

Producción: No aumentará la actual, de 150.000 kilogramos de pintura de aceite, 150.000 kilogramos de pintura en pasta, 50.000 kilogramos de pintura al barniz, 20.000 kilogramos de barnices, 50.000 kilogramos de barnices grasos y sintéticos, 100.000 kilogramos de plastes y mastics anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.436-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Jesús Echevarría y Compañía, S. L. (Elgóibar).

Objeto de la instalación: Construcción de mandriles de sujeción.

Producción: Cuatro mandriles por jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.437-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Tomás Altuna e Hijos (San Sebastián).

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas aserradoras de mármol.

Producción: La actual de 47.000 metros cuadrados anuales se aumentará hasta 60.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 11 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.438-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de instalación**

Peticionario: Oriabe, S. A. (Tolosa).

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas auxiliares para el corte y cosido de papeles.

Producción: No experimentará aumento la actual.

Esta ampliación se efectuará con maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.439-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Servicio y suministros públicos**

Peticionario: Don José González Esteban.

Objeto de la industria: Electrificación del caserío «Casablanca», del término municipal de Talavera de la Reina.

Potencia a transmitir: 150 K. V. A.
Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 1.º de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.440-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Saturnino Lana, S. L. Lodosa.

Objeto de la industria: Conservas vegetales.

Producción: No varía, pero perfeccionándola con nuevas máquinas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Pamplona, 16 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

4.401-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Laboratorios «Luko».—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Fábrica de medicamentos y perfumería.

Producción: Sección de medicamentos, una producción por valor de 633.014,76 pesetas, y la perfumería un valor de pesetas anuales 119.717,66.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 5 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.443-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don José Manzanque y Feltrer.

Objeto de la industria: Taller mecá-

nico, a base de una cizalla, plegadora, baladro, sierra de cinta y soldadura autógena.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 28 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.445-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Vda. de Francisco Baque.

Objeto: Instalar en Zaragoza una fábrica de extracción de aceite de linaza, girasol, soja y otras semillas oleaginosas.

Producción: 6.400 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.

1.435-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: «La Suberina, S. A.»

Objeto de la ampliación: Obtención de corcho aglomerado blanco.

Producción: 10.000 metros cuadrados de plancha de corcho aglomerado al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 22 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

1.442-X-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de

23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Fiat», matrícula M-20862 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4111051.

Número del bastidor: 1252898.

Potencia en HP.: 11.

Forma del vehículo: turismo.

Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 27 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

2.419-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-27981, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-3777870.

Número del bastidor: 2 LO-13.450.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 16.

Forma del vehículo: camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.700 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su

defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 31 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
2.424-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Fiat», matrícula B-63875, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 108-076680.
- Número del bastidor: 508-020971.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 8,6.
- Forma del vehículo: cabriolet.
- Número de asientos: 4.
- Peso en vacío: 780 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 4 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
2.427-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-50921, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: T-2655807.
- Número del bastidor: 2X-9912.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 16.

Forma del vehículo: camión.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.500 kilogramos.
Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 27 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
2.435-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Mathis», matrícula B-20671, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 124193.
- Número del bastidor: 125083.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 10.
- Forma del vehículo: torpedo.
- Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 2 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
2.437-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión de hoy, ha acordado que, bajo los aperechamientos que

se indicarán, se requiera a los señores Secretarios de Juzgados Municipales del grupo C) que han acudido al Concurso de traslación para provisión de plazas vacantes en el territorio de esta Audiencia, convocado por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de agosto próximo pasado, para que en término de quince días siguientes, con descuento de inhábiles, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Navarra y Guipúzcoa, completen la documentación y subsanen los defectos de sus solicitudes, que puntualmente paso a expresar:

Don Luis Pinedo Torrija: reintegro con timbre de la certificación de inscripción de nacimientos; justificación de servicios en Secretarías de Juzgados Municipales de Huétor-Tájar, concretando la fecha del cese, y de El Rubio, constatando que la desempeña actualmente.

Don Ismael Peñas Ortega: justificará servicios en Secretarías que desempeñó antes de ser nombrado para la de Cantalejo.

Don Eduardo Cifuentes Miedma: justificará servicios en la Secretaría del Juzgado Municipal de El Burgo Ranero, concretando la fecha del cese.

D. Domingo Antonio Alicia Uráin: justificará servicios en las Secretarías de los Juzgados Municipales de Valdiarrain y Elgueta, concretando las fechas de ceses, y reintegrará solicitud con póliza de Mutualidad Judicial.

Don Germán Alvarez Palazuelos: justificar servicios en la Secretaría del Juzgado Municipal de Fuenterrabía.

Don Antonio Tercero Avis: reintegrará solicitud con póliza Mutualidad Judicial y aportará los documentos exigidos por Orden 31 enero 1936.

Don Manuel Paz Ramos: aportará los documentos ordenados por la Orden de 31 de enero de 1936.

Don Joaquin Gallardo Egea: justificará sus servicios en las Secretarías de los Juzgados Municipales de Bienservida y Guadalupe, concretando las fechas de ceses.

Don Francisco Martínez Armada: justificará sus servicios en las Secretarías de Juzgados Municipales a las que estuvo afecto antes de ser destinado a la de Ochozas de Abajo.

Don Juan Lozano Pastor: justificará sus servicios en San Salvador del Valle, haciendo constar la fecha del cese.

Don Leocadio Peco Gascón: aportará los documentos exigidos en Orden 31 de enero de 1936, y reintegrará su solicitud con póliza de la Mutualidad Judicial.

Don Lázaro Alvarez González y don Fermín Antoniano Zorrilla: aportarán la documentación exigida en Orden de 31 de enero de 1936; la declaración jura-

da de no haber pertenecido a la Masonería y partidos de izquierdas, y este último reintegrará su solicitud con póliza de la Mutualidad Judicial.

Los que en el plazo expresado no completan sus solicitudes respectivamente con los reintegros que se indican, con las declaraciones juradas que se expresan y con los documentos exigidos por la Orden de 31 de enero de 1936, se les tendrá por renunciantes, y sus derechos a tomar parte en el Concurso, por caducados. Los que dejen de justificar cumplidamente servicios en determinadas Secretarías de Juzgados municipales, se verán privados en la resolución del Concurso del cómputo de la antigüedad no justificada debidamente en tales cargos.

Pamplona, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Gobierno, José Cisneros. Visto bueno: el Presidente de la Audiencia Territorial, José Millanero.

2.434-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio

Don Aquiles Pettenghi Gallot, Presidente de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Gestora de mi presidencia, se saca a subasta, por el plazo de treinta días naturales, a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la ejecución de las obras de reformas en el edificio «Hogar Provincial de la Purísima Concepción», de Jerez de la Frontera. El tipo fijado para la subasta de estas obras es el de setecientos sesenta y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (767.287,84 pesetas).

Durante dicho plazo de treinta días naturales podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación Provincial, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, en los días hábiles de oficinas, proposiciones para optar a esta subasta, debiendo sujetarse las mismas al modelo que se inserta en el presente anuncio y estar reintegradas con una póliza del Estado de la clase sexta (4.50 pesetas) y con un timbre provincial de 3 pesetas.

Serán desechadas todas las proposiciones que rebasen el tipo señalado.

Toda proposición deberá ir autorizada con la firma del licitador, o de quien lo represente, con poder bastante, cuyo bastantear se efectuará por un señor Letrado con ejercicio en esta capital, siendo de cuenta del licitador los gastos de

dicho bastantear, y el importe de los reintegros legales. En este caso habrá de acompañar a la proposición documento original que acredite la representación.

Quienes deseen tomar parte en esta subasta habrán de constituir previamente, en concepto de fianza provisional, el depósito que se indica, en metálico, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local o en créditos reconocidos por la Excm. Diputación Provincial y consignados en los Presupuestos de la misma, en la Caja General de Depósitos, o en la provincial de la propia Corporación. La fianza provisional queda fijada en la cantidad de quince mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y seis céntimos (15.345,76 pesetas).

El Tribunal de subasta estará constituido por el Ilmo. Sr. Presidente y por un señor gestor, vocal de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial, actuando de fedatario el señor Notario a quien corresponda.

El Tribunal se constituirá para la resolución de la subasta en la Sala de Sesiones de la Corporación, a las doce horas del día siguiente, hábil, al del último del plazo de subasta, y procederá a la apertura de los pliegos presentados, a la admisión de las proposiciones, que se ajusten a lo prevenido y a la adjudicación provisional del remate.

La adjudicación del remate se hará a la proposición que resulte más ventajosa, o sea, la que ofrezca mayor tanto por ciento de baja sobre el precio fijado para la subasta.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante, que como tal resulte, en la adjudicación definitiva, será de treinta mil seiscientos noventa y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (30.691,52 pesetas), y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de las obras que se subastan se efectuará en la forma y condiciones establecidas en el pliego de las económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de estas obras, a los que ha de ajustarse la contrata y la subasta, estarán de manifiesto durante el plazo señalado y en las horas dichas en el Negociado de Obras Civiles de la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial.

Cádiz, 25 de septiembre de 1942.—El Presidente, Aquiles Pettenghi.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., y con cédula personal de la clase..., de la tarifa...,

número..., expedida en... el día... de... de... ofrece ejecutar las obras de reformas en el edificio «Hogar Provincial de la Purísima Concepción», de Jerez de la Frontera, a que se refiere la subasta anunciada, con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones que figuran en los pliegos aprobados, y con una baja del... (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute; quedando en percibir su importe en la forma establecida en las condiciones, y en cumplir cuanto en éstas y en las generales de Contratación de Obras de las Entidades Locales se establecen.

2.420-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la excelente sísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del puente del kilómetro 0,200 del camino vecinal de la carretera de Tarragona a Barcelona, a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, por San Baudilio de Llobregat, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 250.213,68, ascendiendo a 5.004,27 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 4 por 100 del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de un año.

El proyecto, los pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mándoli Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado

plazo. Autorizará el acto a quien por turno correspondida.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla; advirtiéndose que, transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 18 de septiembre de 1942.
El Presidente, Antonio María Simarro.
El Secretario accidental, Manuel Serra Goday.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia..., según cédula número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»... (Estado o provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas

extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.421-0

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR

Anuncio de subasta

Es objeto de la subasta la corta a matarrasa en el monte de Santa Lucía, propiedad de este Ayuntamiento, de veintidós mil novecientos sesenta y cuatro (21.964) castaños, aproximadamente, según resulta de reconocimiento practicado por funcionarios del Distrito Forestal, de diferentes tamaños y dimensiones, entre los 0,06 por 4 metros y los 0,30 por 10 metros.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial, a las once de la mañana del siguiente día hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante la mesa constituida reglamentariamente.

El tipo de subasta es el de ciento noventa (190.000) pesetas, que puede ser mejorado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores vienen obligados a constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento de la cantidad por que sale a subasta.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez de la mañana a una de la tarde, de los días laborables hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Por separado se presentará la cédula del licitante y el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional de 9.500 pesetas.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa. Si hubiere dos o más iguales se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

El rematante a quien se le adjudique la subasta, sobre la fianza provisional constituirá la definitiva, ampliándola hasta el 10 por 100.

Es obligación de rematante pagar el importe de los anuncios, honorarios devengados por el Notario y suplementos adelantados y toda clase de gastos que ocasione la subasta, y formalización del contrato, según lo establecido en el Reglamento de 2 de julio de 1924, o los que se establezcan en lo sucesivo.

El pliego de condiciones económicas y

facultativas queda a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante los días laborables, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Si el día señalado para la subasta no hubiera licitador, se celebrará segunda subasta, en el mismo sitio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, a los diez días, y si tampoco en segunda subasta hubiera licitadores, se celebrará tercera, en el mismo sitio y hora, a los diez días siguientes, con las rebajas del tipo que acuerde el Ayuntamiento.

San Martín del Castañar, 24 de septiembre de 1942. - El Alcalde, Florindo González.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente, tarifa..., clase, número..., expedida en..., con fecha..., respetuosamente expone:

Que enterado del anuncio publicado por esa Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como de las condiciones para llevar a efecto la venta en pública subasta de veintidós mil novecientos sesenta y cuatro castaños (21.964), aproximadamente, de varias dimensiones y tamaños, del monte de Santa Lucía, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo corte se hace a matarrasa, en el trozo señalado, se comprometo a ejecutar referida corta en la cantidad de... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, quedando obligado a constituir la garantía exigida.

San Martín del Castañar... a... de... de 1942.

(El proponente).

2.433-0

AYUNTAMIENTO DE DENIA

Extracto de convocatoria

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» números 151, 153 y 154 del año 1941, fué publicada la oportuna convocatoria para proveer, mediante oposición, y entre otras, la plaza de Oficial Mayor, dotada con el sueldo anual de 4.800 pesetas.

Rectificada y prorrogada tal convocatoria por anuncio inserto en el «Boletín Oficial» número 23 del corriente año, a virtud de acuerdo de la anterior Gestora, mejorando los sueldos de los empleados en dos pagas extraordinarias anuales y dispensando por una sola vez el requisito de la edad, la actual Corporación, ante la reforma total de plantilla aprobada por la misma, el escasísimo número de solicitudes presentadas al vencimiento de los plazos concedidos, aparte de otras razones fundamentales, y abri-

gando la presunción fundada, en que la mayor retribución de los cargos, aprobada en la citada última reforma, llevaría consigo un aumento seguro en el número de solicitantes y capacitación de éstos, acordó, por unanimidad, que rectificad en lo procedente la convocatoria base de las oposiciones anunciadas, se publiquen tales rectificaciones por plazo de un mes, durante el cual puedan presentar instancia documentada, tomando parte en dichas oposiciones, cuantos lo deseen y reúnan las condiciones que la repetida convocatoria, ya rectificad, exige a tales efectos.

Por virtud de la reforma expresada y teniendo en cuenta que con los aumentos acordados excede de 5.000 pesetas el sueldo asignado a la plaza de Oficial Mayor, y lo dispuesto para tales casos en el artículo 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión, mediante oposición directa, de dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 5.600 pesetas, más el importe de dos mensualidades en concepto de pagas extraordinarias, que serán abonadas en tanto duren las excepcionales circunstancias, causa de la actual carestía de vida, bajo las siguientes condiciones:

De acuerdo con el artículo 9 de la Orden citada, dicha plaza ha sido asignada al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria, teniendo en cuenta para su provisión lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento provisional del mismo.

En el caso de que esta vacante no fuese solicitada por ningún aspirante del grupo de Caballeros mutilados, o de que éstos no resultaren aprobados en los ejercicios de oposición, se traspasará de unos a otros grupos, siguiendo el orden que en su enunciación observa el apartado b) de dicho artículo 9.

Son condiciones precisas: Ser español, haber cumplido los veintitrés años de edad; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; ser persona de indudable adhesión al G. M. N.; poseer el título de Maestro Nacional, Bachiller u otro académico similar, o el grado de Oficial Provisional o de Complemento, aunque no tenga tales títulos; tener cumplido, sus deberes militares. Dichas condiciones serán acreditadas mediante los certificados y documentos oportunos, pudiendo además presentar cuantos se deseen en justificación de méritos o servicios. Será condición preferente, dentro de cada grupo, el tener prestados servicios a este Ayuntamiento sin nota desfavorable.

Dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes deberán formu-

lar sus instancias dirigidas al señor Alcalde, reintegradas, y expresando en ellas el turno a que se acogen.

Los ejercicios de oposición serán:

1. Escritura, mecanografía, análisis gramatical, redacción de un documento oficial y resolución de un problema aritmético o de cálculo mercantil.

2. Oral, en que cada opositor disertará, durante media hora, sobre cuatro temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el programa mínimo publicado en la disposición adicional segunda de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, y durante quince minutos sobre dos de los temas de ampliación a aquel programa aprobados e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 154, antes indicado; y

3. Ejercicio práctico consistente en la resolución de un expediente original, proponiendo los trámites que procedan y redactando los correspondientes documentos.

Los ejercicios serán juzgados por un Tribunal integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la repetida Orden ministerial, que calificará cada ejercicio según lo prevenido en la regla 3 de la Convocatoria.

Denia, 6 de junio de 1942.—El Alcalde (ilegible). 2.422-O

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

(Burgos)

Rectificación de subasta

El día 4 de noviembre del presente año se celebrará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta, anunciada por equivocación para el día 14 de octubre, a las doce y treinta minutos de su mañana, de 1.503 hayas maderables y 5.400 estéreos de leña de sus cepas, en la cantidad de 185.200 pesetas, del monte «Río Nela», propiedad de este Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de agosto de 1939 y las acordadas por esta Corporación, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, y cuyo extracto es como sigue:

1.ª La expresada subasta será pública y bajo pliego cerrado, de conformidad con las instrucciones dictadas por el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

2.ª En las proposiciones se hará constar la cantidad que ofrecen en letra.

3.ª Para tomar parte en la referida subasta deberán constituir en Arca municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad del 10 por 100 de la que sirve de tipo de subasta.

4.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en cuyo sobre se observarán las prescripciones de la regla cuarta del artículo 14 de subasta.

5.ª Será tipo de subasta el de pesetas 185.200.

6.ª No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en el artículo 9.º del referido Reglamento.

7.ª El rematante, dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará en metálico la fianza definitiva prevista en el pliego de condiciones facultativas, y de no hacerlo, quedará rescindido el contrato, con las consecuencias que se expresan en el artículo 21 del referido Reglamento.

8.ª Este Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

9.ª Todos los gastos ocasionados por la subasta, escritura, formalización de contratos, timbre, publicación de anuncios de toda clase, etc., serán de cuenta del rematante, así como el presupuesto de indemnización al personal facultativo y auxiliar de los Servicios Forestales. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe,, natural de, vecino de, mayor de edad, de estado, profesión, según cédula personal de clase, tarifa, número, ofrece por 1.503 hayas maderables y 5.400 estéreos de leña la cantidad de pesetas. (Se hará constar el nombre del fiador, o cantidad que deposita en un Banco como fianza de la referida subasta.)

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día 3 de noviembre hasta el momento de la celebración de la subasta.

Merindad de Valdeporres, a 26 de septiembre de 1942.—El Alcalde, V. Guerra. 2.422-O

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo saca a oposición cinco plazas de Auxiliares Administrativos, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas y el devengo de quinquénios del 10 por 100, y otras cinco de Aspirantes, para cubrir las vacantes que de aquéllas se produzcan, con arreglo a las bases formadas por la Alcaldía.

Igualmente anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Maquinistas de la elevadora, con sueldos anuales de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.

Concurso para proveer la plaza de Capellán de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, y otra de Capellán Administrador del Cementerio municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, más el devengo de quinquénios del 10 por 100.

Concurso para proveer una plaza de Mecánico-conductor primero, con obligación de llevar el coche de la Alcaldía y sueldo anual de 4.015 pesetas, y otra de Mecánico-conductor segundo, para las camionetas municipales, con el sueldo de 3.285 pesetas, y ambas los quinquenios del 10 por 100. La de Fontanero segundo, con sueldo de 3.250 pesetas; tres de Guardias municipales, con el sueldo de 3.182,50 pesetas cada una, una de Sereno municipal, con haber anual de 3.182,50 pesetas; una de Ordenanza de la Casa de Socorro, con haber anual de 3.182,50 pesetas. Todas devengarán quinquenios del 10 por 100.

Las solicitudes, dirigidas al señor Alcalde, serán admitidas hasta el día 31 de octubre próximo, debiendo reintegrarse con póliza de 1,50 pesetas y timbre municipal de 0,50, resolviéndose unas y otras transcurridos al menos tres meses de haber expirado el plazo de presentación.

Las demás bases a que se ajustan unas y otros deben examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de nueve y trece, todos los días laborables, así como los programas que han de regir las primeras y concurso-oposición.

Toledo, 18 de septiembre de 1942.—
El Alcalde, Andrés Marín. 2.425-O

ALCALDIA DE MOGUER

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que el próximo día 19 de octubre, y a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Capitulares la subasta de las obras de adaptación de un local existente en la calle Obispo Infante, de esta ciudad, para Casa de Socorro, Centro Primario de Higiene Rural y Centro Pediátrico y Maternal de Urgencia. Las proposiciones serán a la baja del tipo de contrata, que es de noventa y ocho mil ciento sesenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, y hechas en pliego cerrado, en papel del timbre correspondiente, y presentadas en esta Secretaría municipal hasta el día anterior hábil del señalado para la subasta y a las horas de oficina. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la formalización del contrato, acta notarial de subasta y anuncios en los periódicos oficiales.

Se obligará igualmente el rematante al exacto cumplimiento de las leyes sociales con respecto a los obreros empleados en las obras. La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva, del 10 por 100 del remate. Para el bastanteo de poderes se señalan los Letrados en ejercicio en la capital de la provincia.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación se encuentran

de manifiesto en la forma acostumbrada.

Moguer, 19 de septiembre de 1942.—
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de cédula personal del corriente ejercicio, que acompaña juntamente con el recibo de haber hecho el depósito provisional necesario, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adaptación de un local situado en la calle Obispo Infante, de esta ciudad, para Casa de Socorro Centro Primario de Higiene Rural y Centro Pediátrico y Maternal de Urgencia, se obliga a cumplir exactamente las condiciones expresadas y a realizar las obras por un importe de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
2.423-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Aviso

En el anuncio publicado en este periódico oficial el día 29 de septiembre último, referente a la subasta del arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el ganado vacuno, se consiguió, por error, como fianza definitiva la cantidad de 4.095 pesetas, en lugar de 6.030, que es la verdadera.

Queda subsanado, por tanto, el error padecido.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario, M. Berdejo.

2.436-O

AYUNTAMIENTO DE INIESTA

(Cuenca)

Edicto

Don Esteban Cuéllar Anguix, Presidente accidental del Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca).

Hace saber: Que todos aquellos que satisfagan contribución territorial por rústica y pecuaria, a nombre de otros contribuyentes que figuran comprendidos en el repartimiento de esta villa, deberán declararlo en este Ayuntamiento hasta el día quince del mes de octubre próximo venidero, al objeto de que la contribución de referencia figure a nombre de los actuales propietarios, en cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente de la Excm. Diputación de esta provincia.

Los que no verifiquen las declaraciones de referencia incurrirán en responsabilidades y perjuicios que a todo trance deberán evitar.

Iniesta, a 28 de septiembre de 1942.
El Presidente accidental, Esteban Cuéllar.

2.471-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Don Alfonso Ortega Ballester, Secretario de Sala, y en funciones del de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este día, tomó los siguientes acuerdos:

«Provisión en propiedad, por concurso de traslado, de plazas de Secretarías de Juzgados municipales clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia.—Seguidamente se procede a resolver el concurso de provisión por traslado de Secretarías en propiedad de Juzgados municipales, clase C), vacantes en este territorio, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de junio último, y en el de la provincia del 10 del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Justicia de 8 de junio y 28 de octubre de 1940, 28 de junio de 1941 y 7 de enero último; y la Sala, examinada la documentación acompañada a las instancias por los aspirantes, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto por el Decreto de 31 de enero de 1934; Reales Decretos de 21 de febrero de 1935 y 29 de noviembre de 1920; Real Orden de 9 de diciembre siguiente; Circular de 25 de abril de 1941; Ley Orgánica del Poder Judicial; Ley de Justicia Municipal, y demás relativas a esta clase de concursos, oyendo «in voce» al Ministerio Fiscal, por unanimidad acordó:

1.º Desestimar las instancias, teniéndoles por renunciantes y caducados sus derechos a tomar parte en el concurso por no haber completado la documentación dentro del plazo fijado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de agosto último, conforme a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de abril de 1941, a los aspirantes don José Fernández Vázquez, de Murias de Paredes; don Francisco Trinidad Gordo, de los Santos de Maimona; don Fermín Antoniano Zorrillo, de Medio Cudiello; don Alfonso Asensio Fernández, de Real de San Vicente, y don Dionisio Gil García, de Brihuega.

2.º Nombrar Secretarías en propiedad, para las Secretarías que se expresarán, a los aspirantes siguientes:

Don Alfredo Cañete Valero, de Muros, con veinticinco años, nueve meses y catorce días, para la vacante de Luarca.

Don Juan Llamas Llamazares, de Pola de Gordón, con veinticuatro años, tres meses y once días, para la de San Martín de Rey Aurelio.

Don Cándido Muñoz Barro, de Morcín, con veinte años, nueve meses y cuatro días, para la de Pravia.

Don Higinio López Campo, de Cudi-

llero, con veinte años, seis meses y veintidós días, para la de Infiesto.

Don Esteban Martín Rodríguez, de Villaverde de Medina, con quince años, nueve meses y diecinueve días, para Pola de Laviana.

Don Mariano Berrojo Ruzpérez, de Saviñao, con quince años y nueve meses, para Ribadesella.

Don Joaquín Digón Orallo, de Arnoya, con diez años, nueve meses y catorce días, para la de Vegadeo.

Doña Alicia Alvarez Alvarez, de Moreda, con ocho años, dos meses y veintidós días, para Muros del Nalón.

Don José Valcárcel Lorenzo, de Meirás, con seis años, once meses y tres días, para Boad.

Don Luis Fanjul Sánchez, de Bimenes, con cuatro años, un mes y trece días, para Pola de Somiedo.

Doña Alicia Miranda Sánchez, de Onís, con tres años, tres meses y nueve días, para Teverga.

Don Luis García Fernández Merás, de Tameza, con un año, ocho meses y veintidós días, para Quirós.

Don Camilo González Becerra, de San José (Ibiza), con dos meses y dieciocho días, para Corvera de Asturias.

3.º En virtud de las anteriores adjudicaciones, quedan sin plaza, por haber sido nombrados otros concursantes con más años de servicios, para las que tenían solicitadas, los aspirantes siguientes:

Don Gregorio Cano Molina, de Aspe.

Don José Acebal Cienfuegos, de Gózón.

Don Francisco Sarmiento Núñez, de Santaña.

Don Manuel Cuervo García Robes, de Soto del Barco.

Don Francisco Martínez de Elola, de Castrillón.

Don Antonio González Michelón, de Carredo.

Don Francisco Ríocabo Ledo, de Amposta.

Don Fernando González Díaz, de Teo.

Don Serafín Pereira Rodríguez, de Alhama de Murcia.

Don Ramón Grau Badía, de Montblanch.

Don Adelino Fernández Fernández, de Villafranca del Bierzo.

Don Francisco González Pérez, de Castropol.

Don José Sánchez Quesada, de Amieva.

Don José Marín Malo, de Seo de Urgel.

Don Eloy García Otero, de El Franco.

Don Isaac Canal Guerra, de Peñamellera Alta.

Don Julio Merayo Sarmiento, de Oñate.

Don José Martínez Martínez, de Magaz de Cepeda.

Don Juan López Crespo, de Peñamellera Baja.

Don Ricardo Rodríguez Cidre, de Ollería.

4.º Que estos acuerdos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para notificación de todos los concursantes, los cuales, si se creen lesionados en sus derechos, pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia presentando el escrito fundado en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Que los nombramientos hechos en virtud de este concurso se entenderán con las mismas reservas que se consignan en el apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940 para los Secretarios de las clases A) y B), y no se considerarán firmes hasta tanto que no transcurra el plazo fijado en la Orden de 25 de octubre de 1940 para recurrir contra ellos.

6.º Que la fecha tope adoptada por esta Sala, para totalizar el tiempo de servicios de todos los aspirantes es la de 26 de junio último, en que expiraba el plazo de presentación de solicitudes; y

7.º Por último, que una vez firmes estos nombramientos, la notificación se verificará a los electos por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalándose el plazo en que deberán tomar posesión sin excusa ni pretexto alguno, siendo irrenunciables y produciendo la obligación ineludible de tomar posesión dentro del plazo que se les fija conforme a la Orden de 28 de junio de 1941, salvo en el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo y opten por ella.» Así resulta del acta a que se refiere.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Alfonso Ortega.—V.º B.º: el Presidente, Adolfo García.

2.414-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Don Juan Antonio Carpena Requena, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1940, y Ordenes ministeriales complementarias, se convoca a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad y excedentes, la provisión de las

vacantes de Secretarías de Juzgado municipal de la categoría C que a continuación se expresan:

Agost, 2.405 habitantes.
Aguas de Busot, 1.051.
Albalat de la Ribera, 3.262.
Albocácer, 2.939.
Alcácer, 4.464.
Alcalá de Obisvert, 4.909.
Alcántara del Júcar, 1.040.
Alfafar, 4.070.
Ammusafes, 3.257.
Ayora, 6.832.
Beniarés, 2.015.
Benifayó, 7.349.
Benisa, 6.317.
Buñol, 6.128.
Busot, 758.
Callosa de Segura, 10.706.
Carlet, 7.990.
Catarroja, 10.633.
Creventille, 11.787.
Cuevas de Vinromá, 3.384.
Chirivella, 3.021.
Enguera, 6.055.
Guardamar del Segura, 4.751.
Jalance, 2.368.
Mislata, 6.779.
Montaberner, 3.211.
Náquera, 1.012.
Onil, 2.969.
Pego, 8.563.
Petrel, 6.121.
Potties, 1.369.
Puebla de Vallbona, 5.629.
San Juan de Enova, 492.
Villajoyosa, 9.854.
Villena, 19.423.

Los concursantes deberán acompañar los siguientes documentos:

1.º Certificación del examen de aptitud o título de Licenciado en Derecho.

2.º Certificados de toma de posesión y cese en todos los cargos que haya servido, y en los que consta las fechas de sus nombramientos.

3.º Certificación del acta de su nacimiento.

4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

5.º Documentos acreditativos de hallarse depurados, o manifestaciones del estado que alcance dicha depuración.

6.º Los excedentes acompañarán, además, las certificaciones de antecedentes penales, buena conducta y excedencia.

7.º Los excedentes forzosos, acompañarán, además de lo anterior, copia de la Orden ministerial que les concediera tal excedencia.

Los expresados documentos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, juntamente con la instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la misma, en el

plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; debiendo aquéllas hallarse debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial, del mismo valor; advirtiéndose a los concursantes que los documentos comprendidos en los apartados primero, segundo y tercero, quinto y sexto, si estuvieren expedidos en otro territorio, deberán hallarse debidamente legalizados.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934, y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables, conforme a la Orden de 28 de junio de 1941, y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella.

La notificación de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectuará solamente mediante la inserción de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Valencia de Cid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, Juan Antonio Carpena.
2.426-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 7 de julio de 1935 con los números 568.345 de entrada y 62.131 de registro, correspondiente a un depósito de 6.092,05 pesetas, necesario sin interés, constituido por don José Sánchez Conesa, Presidente de la Sociedad Central de Aparejadores y Contratistas de Obras y del Consejo de Administración de la Casa Social de San Bernardo, 63, a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, por débito de cuota de plus valía.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-

puesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de septiembre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

4.427-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos números 84.831 de 4 cédulas B. H., 4,50 por 100, B, de don Baltasar Sánchez Fernández; 73.523, de 8 cédulas, B. H., 4,50 por 100, C; 81.082, de 3 cédulas, B. H., 4,50 por 100, A; los dos primeros de doña Asunción Cerdán Barrio; 67.999, de 24 cédulas, B. H., 4,50 por 100, A; de doña María Luisa de Mariategui y Rolland; 53.362, de 62 cédulas, B. H., 4,50 por 100, B, de don Cecilio Pascual Rica, en pleno dominio, menor de edad, bajo la patria potestad de su madre, María Rica Cámara.

Se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1942.—El Secretario, V. García.

4.425-P

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA

Valenzuela, 6 (Madrid)

Ha denunciado a esta Sociedad el despojo de sus acciones nominativas, padecido con posterioridad al 18 de julio de 1936, al señor que seguidamente se menciona:

Don Juan Busquets George: Doce acciones, emisión 1931, serie primera, números 372 al 374, 389 al 394 y 398 al 400.

Si en el término de tres meses desde la inserción de esta denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiese sido notificada a la S. A. Librerías de Ferrocarriles la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Se publica este anuncio en virtud de

lo ordenado por el artículo quinto de la Ley de 3 de septiembre de 1941.

Madrid, 3 de octubre de 1942.—El Subdirector, José Merino.

4.426-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 4.313, contratada por don Saturnino López Vega, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 9 de septiembre de 1942.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

4.428-P

AZUCARERA DE LA BANEZA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social.

También se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la ordinaria, para la modificación de los artículos 10 y 19 de los Estatutos.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a las Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos con seis días de anticipación, en el domicilio de la Sociedad, calle de Fusina, núm. 9, Barcelona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 1.º de octubre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Soler Damián.

4.444-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 5.866 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 34.135 al 40.000, ambos inclusive, completamente desembolsadas, que se hallaban en cartera y que han sido puestas en circulación por la S. A. Hidroeléctrica del Chorro.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario, Felipe Gómez-Acebo.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

4.433-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

BUXO ABAIGAR, Juan; casado, de 42 años, de profesión decorador, que tuvo su domicilio en San Sebastián, barrio de Loyola - Villa Erdicoa, cuyo actual paradero se ignora y al que se le sigue sumario número 1.081 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número uno para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en paseo del Prado, 6, Madrid, a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

5.008—A. J.

En el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparecerán ante el Juzgado número dos para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6, al objeto de prestar declaración en los sumarios que respectivamente se les sigue, los individuos que a continuación se expresa:

HENRIQUEZ, Antonio, que en 1926 residía en Barcelona. Sumario número 1.196 de 1942.

GIRBAL MATAS, Baldomero, que en 1930 residía en Barcelona y anteriormente en Palma de Mallorca. Sumario número 1.195 de 1942.

MORA SAIZ, Narciso, que en 1923 residía en Barcelona. Sumario número 1.194 de 1942.

PUIG FERRER, Secundino, que en 1930 residía en Barcelona. Sumario número 1.193 de 1942.

BLANCH PUJOL, Federico, que en 1930 residía en Barcelona. Sumario número 1.188 de 1942.

CAICEDO, Antonio, que en 1925 residía en Barcelona. Sumario número 1.166 de 1942.

MENDEZ, Antonio, que en 1936 residía en Barcelona. Sumario número 1.162 de 1942.

NAVARRO, Francisco, que en 1935 residía en Barcelona. Sumario número 1.158 de 1942.

CAMPANA, Juan, que en 1924 residía en Barcelona. Sumario núm. 1.166 de 1942.

CAMACHO MOYA, Jorge; de 51 años, natural de Junja (Colombia), que en 1923 tenía su domicilio en Barcelona, calle Cortes. Sumario número 1.155 de 1942.

VILLAVECES VAZQUEZ, José, que en 1932 residía en Barcelona. Sumario número 1.151 de 1942.

TORRES MOLINES, Antonio, que en 1925 residía en Barcelona. Sumario número 1.150 de 1942.

ALVAREZ, Gilberto, que en 1925 tenía su residencia en Barcelona. Sumario número 1.149 de 1942.

ALBELDA, Joaquín, que en 1930 tenía su residencia en Barcelona. Sumario número 1.147 de 1942.

TORRES DE LA COSTA, Antonio. Sumario número 1.141 de 1942.

SARUBE DRECHS, Mariano, que en 1920 tenía su domicilio en Barcelona, calle Vilamari, 47. Sumario número 1.139 de 1942.

ACEVEDO TORO, Aristides; nacido el 23 de septiembre de 1898 en Armenia (República de Colombia), que en 1922 tenía su domicilio en Barcelona, calle de Aribáu, 20. Sumario número 1.148 de 1942.

RICO BOU, Julio; de 43 años, comerciante, natural de Palamós y con domicilio en 1928 en Barcelona, calle de Balmes, 149. Sumario número 1.146 de 1942.

ROVIRA SARDA, Ernesto P.; de 47 años, licenciado en Derecho Administrativo, natural de Tarragona, que en 1927 tenía su domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, 131. Sumario número 1.143 de 1942.

ROJAS PINILLA, Carlos; de 43 años, natural de la República de Colombia, que en 1923 tenía su domicilio en la calle Cortes, número 466, en Barcelona. Sumario núm. 1.142 de 1942.

RIBO, Gabriel; de 39 años, natural de Barcelona, donde en 1926 tenía su

domicilio, en Suñé y Capdevila, número 11, torre. Sumario 1.140 de 1942.

PI CASTELLO, Pio; de 47 años, casado, comerciante, natural de Barcelona, donde en 1927 tenía su domicilio en la calle Ribá Fontanals, número 31. Sumario número 1.144 de 1942.

TORRAS SALOMI, Rosendo; de 41 años, dependiente de oficinas, natural de Gerona, que en 1923 tenía su domicilio en Barcelona, calle Torrijos, 16. Sumario número 1.145 de 1942.

BARREDA, Heliodoro; de 44 años, natural de Arequipa (Perú), que en 1923 tenía su domicilio en Barcelona, calle Aragón número 220. Sumario número 1.153 de 1942.

MORA ARGEMI, Platón; de 49 años, electricista, natural de Tarrasa y con domicilio en 1921 en Barcelona, calle Travesera, número 117. Sumario número 1.159 de 1942.

DEL ALISAL MONTAGUT, Fernando; empleado de Hacienda, nacido en Madrid el 11 de agosto de 1898, residente en 1924 en Barcelona, calle de Gerona, número 35. Sumario número 336 de 1941.

LLAVADOR CASTILLO, Carlos, que en 1937 residía en Barcelona. Sumario número 1.208 de 1942.

RIBALTA TORDERA, Enrique, que en 1936 residía en Barcelona. Sumario número 1.207 de 1942.

SANZ BLASCO, Vicente, que en 1938 residía en Barcelona y anteriormente en Sevilla. Sumario número 1.205 de 1942.

PINOL AYGUESVIVES, Francisco, que en 1916 residía en Barcelona. Sumario número 1.204 de 1942.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por doña María Carolina Menéndez Chacón, hoy en trámite de exacción de costas causadas a instancia de la misma, se cita por medio del presente a la referida señora Menéndez Chacón, cuyo último domicilio lo tuvo en Carabanchel Bajo, calle de José Antonio Primo de Rivera, número 12, desconociéndose el que actualmente tenga, para que dentro del término de diez días comparezca en dicho Juzgado a fin de que designe su nuevo domicilio, con objeto de poder practicar la diligencia de embargo acordada en dichos autos.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

2.468-A J

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos que sigue don Enrique Gómez Arias, sobre declaración de herederos abintestato de don Faustino y don Enrique Gómez y Gómez, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Faustino Gómez y Gómez, ocurrida a los ochenta y siete años de edad, en su domicilio de esta capital, calle de Alejandro Rodríguez, número veintinueve, piso bajo, el día diecisiete de enero de 1937, siendo hijo de José y Ramona, natural de Moya (Lugo), viudo de Josefa Alvarez, y de profesión jornalero; y se hace saber que se reclama la herencia para su hermano de doble vínculo, hoy fallecido, don Enrique Gómez y Gómez.

Y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

4.443-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 3 del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos de don Juan Bañeres Cateura, promovido por doña Luisa, doña Carmen, doña Angela y doña Montserrat Bañeres Cateura, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, don Juan Bañeres Cateura, nacido el 22 de noviembre de 1883, hijo de Modesto y de Luisa, casado con doña Pilar Fernández Gutiérrez, natural de Barcelona y que falleció en Burdeos el día 4 de abril de 1942, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Luisa, doña Carmen, doña Angela y doña Montserrat Bañeres Cateura, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona, 21 de septiembre de 1942. El Secretario, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco Eyré Varela.

4.430-A J

OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez de Primera Instancia en funciones de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que a este Juzgado acudió don Eugenio Alvarez Quiñones, mayor de edad, casado, Odontólogo y vecino de Oviedo, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Miguel, Pedro y Eugenio Alvarez Caravia, en solicitud de que se le autorice para usar como primer apellido el compuesto de «Alvarez-Quiñones» y como segundo «Vinjoy» y a sus dichos hijos como primer apellido el mismo y como segundo «Caravia», que legalmente les corresponde.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les concede el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación.

Dado en Oviedo, a 14 de julio de 1942. El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.416-A J

I N C A

Don José Fullana Frau, Juez de Primera Instancia ejerciente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, a instancia de don Sebastián Alemañy Gual, vecino de Campanet, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Juan Alemañy Gual, el cual se ausentó de la villa de Campanet, de donde era natural y vecino, marchándose a Francia el año 1919, sin que desde hace más de doce años se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Fullana: — El Secretario, P. R., Bernardo Mananet.

4.432-A. J.

1.º 6-10-942

CASAS IBANEZ

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de Primera Instancia de Casas Ibáñez.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don José Carrión Piqueras, vecino de Villa de Ves, se solicita se declare el fallecimiento de su hijo José María Ataulfo Carrión Piqueras, que nació en Villa de Ves, el dieciocho de marzo de mil novecientos siete, hijo del solicitante y de Julia, el que cuando el Alzamiento Nacional se encontraba detenido en la cárcel de Albacete, y fué puesto en libertad por las autoridades nacionales, y a la entrada de los rojos desapareció,

sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de ninguna clase del mismo.

Y conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica este primer edicto anunciando la existencia de dicho expediente.

Dado en Casas Ibáñez, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario (ilegible).

4.440-A. J.

1.º 6-10-942

LORA DEL RIO

Edicto

Don Nicolás Montalbo Coronel, Juez Municipal, accidental de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que ha de insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, se hace público que habiéndose quemado durante la dominación marxista en esta población todos los documentos y papeles de este Juzgado de Instrucción, entre los que se encontraba el resguardo número 5.372, correspondiente al depósito judicial hecho en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en títulos de la Denda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, constituido el 15 de noviembre de 1935 por la Compañía «L'Abelle», a disposición de este Juzgado, por el asegurado Francisco Montoya Egea, se hace saber por medio de este edicto que el referido resguardo queda anulado y sin ningún efecto ni valor, por tenerlo así acordado en cumplimiento de orden de la Excelentísima Audiencia Provincial de Sevilla, procedente de causa, por lesiones, número 172 de 1935.

Dado en Lora del Río, a 29 de septiembre de 1942.—El Secretario, Rafael Ballester.—El Juez, N. Montalbo.

2.469-A J

MONTBLANCH

Edicto

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Berenguer Costa, vecina de Santa Coloma de Queralt, de cuya localidad se ausentó el año 1923, sin que desde tal año se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Montblanch, 21 de julio de 1942.—El Secretario, Matías Angles.—El Juez, Salvador Soler.

4.415-A J